



**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO**  
ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
CON INFORME DE AUDITORÍA

**THE POWER OF BEING UNDERSTOOD**  
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM Uruguay is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

## INDICE

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.....	1
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 .....	1
Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024.....	2
Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024 .....	2
Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024 ...	3
Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024.....	4
Nota 1 - Información básica .....	5
Nota 2 - Principales políticas contables aplicadas .....	6
Nota 3 – Estimaciones y juicios contables significativos .....	12
Nota 4 – Posición en moneda extranjera.....	12
Nota 5 – Efectivo y equivalente de efectivo.....	13
Nota 6 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar .....	13
Nota 7 - Propiedad, planta y equipo .....	13
Nota 8 – Acreedores comerciales.....	14
Nota 9 – Otras cuentas por pagar .....	14
Nota 10 - Patrimonio .....	15
Nota 11 – Ingresos operativos .....	15
Nota 12 – Gastos operativos .....	16
Nota 13 – Gastos de administración.....	17
Nota 14 – Resultados financieros .....	17
Nota 15 – Resultados diversos.....	17
Nota 16 – Cuentas de orden.....	18
Nota 17 – Hechos posteriores .....	18

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Señores Miembros del Directorio de la  
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO  
Presente**

### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (en adelante "ADME"), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan de forma razonable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ADME al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), vigentes en el país.

### Fundamentos de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), recogidas parcialmente por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en conformidad con esos requerimientos y el Código de Ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

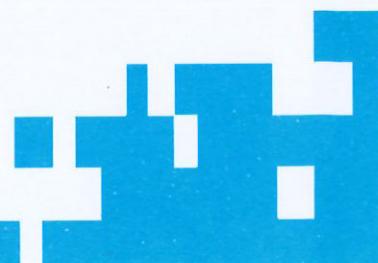
### Otros asuntos

4. Los estados financieros de ADME por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otra firma de profesionales que expresó una opinión sin modificaciones sobre los mismos, con fecha 13 de marzo de 2024.

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

IV/III

**THE POWER OF BEING UNDERSTOOD**  
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



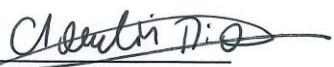
### Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

5. La Dirección de ADME es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), vigentes en el país, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
6. En la preparación de los estados financieros, la Dirección de ADME es responsable de la valoración de la capacidad de ADME de continuar como ente estatal en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad de sus operaciones y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar ADME o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
7. Los encargados de la Dirección de ADME son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la misma.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Montevideo, 28 de febrero de 2025.

  
**Claudia Piano**  
 Contadora Pública  
 C.P. 106.504  
 RSM - Socia



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

II/III

**THE POWER OF BEING UNDERSTOOD**  
 AUDIT | TAX | CONSULTING

**ANEXO I****A los Señores Miembros del Directorio de la  
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)  
Presente**

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ADME.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Dirección de la ADME en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Dirección de la ADME una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Montevideo, 28 de febrero de 2025.

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

III/III

4

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
**Estados financieros**  
**Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024**

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	2024 \$	2023 \$
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	34.750.023	17.203.688
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	43.543.083	22.736.947
Total activos corrientes		<u>78.293.106</u>	<u>39.940.635</u>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	7	2.237.725	878.683
Total activos no corrientes		<u>2.237.725</u>	<u>878.683</u>
<b>Total activos</b>		<u>80.530.831</u>	<u>40.819.318</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Acreedores comerciales	8	22.638.358	20.727.608
Otras cuentas por pagar	9	10.304.002	10.009.408
Total pasivos corrientes		<u>32.942.360</u>	<u>30.737.016</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>32.942.360</u>	<u>30.737.016</u>
	Notas	2024 \$	2023 \$
<b>Patrimonio</b>	10		
Aportes del estado		<u>3.184.402</u>	<u>3.184.402</u>
		<u>3.184.402</u>	<u>3.184.402</u>
Ajustes al patrimonio		<u>1.407.791</u>	<u>1.407.791</u>
		<u>1.407.791</u>	<u>1.407.791</u>
Resultados acumulados		5.490.109	30.773.153
Resultado del ejercicio		37.506.169	(25.283.044)
		<u>42.996.278</u>	<u>5.490.109</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>47.588.471</u>	<u>10.082.302</u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<u>80.530.831</u>	<u>40.819.318</u>

9

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
**Estados financieros**  
**Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024**

Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	2024	2023
		\$	\$
Ingresos de actividades ordinarias	11	237.399.661	159.062.603
Gastos operativos	12	(130.622.917)	(122.648.036)
Gastos de administración	13	<u>(69.713.133)</u>	<u>(61.598.779)</u>
<b>Utilidad bruta</b>		<u>37.063.611</u>	<u>(25.184.212)</u>
Resultados financieros	14	(206.100)	(23.331)
Resultados diversos	15	<u>648.658</u>	<u>(75.501)</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b><u>37.506.169</u></b>	<b><u>(25.283.044)</u></b>

Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	2024	2023
		\$	\$
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b><u>37.506.169</u></b>	<b><u>(25.283.044)</u></b>
<b>Otro resultado integral</b>			
Cargos por resultados integrales		-	-
<b>Total otro resultado integral</b>		<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Resultado integral total</b>		<b><u>37.506.169</u></b>	<b><u>(25.283.044)</u></b>

9

**RSM**  
Incialado únicamente a efectos de su relación  
con el informe del Contador Público adjunto.  
Hoja 2 / 18

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
**Estados financieros**  
**Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024**

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<b>Aportes del estado</b>	<b>Otras reservas</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Saldo al 1° de enero de 2023	3.184.402	1.407.791	30.773.153	35.365.346
Resultado del ejercicio	-	-	(25.283.044)	(25.283.044)
Otro resultado integral	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	(25.283.044)	(25.283.044)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<b>3.184.402</b>	<b>1.407.791</b>	<b>5.490.109</b>	<b>10.082.302</b>
Resultado del ejercicio	-	-	37.506.169	37.506.169
Otro resultado integral	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	37.506.169	37.506.169
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<b>3.184.402</b>	<b>1.407.791</b>	<b>42.996.278</b>	<b>47.588.471</b>

9

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
**Estados financieros**  
**Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024**

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación</b>		
Resultado del ejercicio	37.506.169	(25.283.044)
Ajustes al resultado del ejercicio:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	425.172	377.317
Intereses perdidos	-	-
Variación en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (Incremento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(20.806.136)	8.279.227
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales	1.910.749	(8.417.660)
Incremento (Disminución) en otras cuentas por pagar	294.594	2.173.113
Flujo de efectivo por actividades de operación	<u>19.330.548</u>	<u>(22.871.047)</u>
<b>Flujo efectivo por actividades de inversión</b>		
Compra de propiedades, planta y equipo	(1.784.213)	(11.330)
Flujo de efectivo neto por actividades de inversión	<u>(1.784.213)</u>	<u>(11.330)</u>
<b>Flujo efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Flujo de efectivo neto por actividades de financiamiento	-	-
Disminución/Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	17.546.335	(22.882.377)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	17.203.688	40.086.065
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>34.750.023</u>	<u>17.203.688</u>

9

## **ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**

Notas a los estados financieros

Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

### **Nota 1 - Información básica**

#### **1.1 Naturaleza jurídica**

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

#### **1.2 Actividad principal**

La Entidad opera y administra el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/08.

#### **1.3 Régimen fiscal**

Con fecha 15 de setiembre de 2004, ADME presentó una consulta vinculante ante la Dirección General de Impositiva (DGI), en la cual se presenta su posición sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por DGI, consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por sí misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, la DGI bajo el Expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, dictaminando lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta de las Actividades Empresariales (IRAE) y al Patrimonio (IP) esta entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Para los Impuestos al Valor Agregado (IVA), a las comisiones (ICOM), y Específico Interno (IMESI), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura el aspecto objetivo del hecho generador, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la Ley.

#### **1.4 Aprobación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros han sido aprobados por la Dirección de ADME con fecha 28 de febrero de 2025.

9

**RSM**

Inicializado únicamente a efectos de su relación con el Informe del Contador Público adjunto.

Hoja 5 / 18

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)

Notas a los estados financieros

Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

### Nota 2 - Principales políticas contables aplicadas

#### 2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate, las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso de ADME, los estados financieros se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para las PYMES"), vigentes en el país a la fecha de inicio del ejercicio. Las NIIF para las PYMES vigentes en el país están previstas en el Decreto 291/14 de fecha 14 de octubre de 2014 y en el Decreto 372/15 de fecha 30 de diciembre de 2015, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, las normas contenidas en el Decreto 538/09 y las disposiciones en materia de presentación contenidas en el Decreto 408/2016 y 108/2022.

Las disposiciones contenidas en los Decretos 291/14 y 372/15 hacen obligatoria, con algunos tratamientos contables alternativos requeridos y otros optativos, la aplicación de las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International y Accounting Standards Board) a octubre de 2014, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Las disposiciones contenidas en el Decreto 538/09 establecen que en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados financieros consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados financieros individuales y en estos las inversiones en entidades controladas deberán ser valuados bajo la aplicación del método de la participación. En el caso de inversiones en asociadas y entidades controladas en forma conjunta se podrá optar adicionalmente a las políticas de valuación previstas en el párrafo 9.26 de las NIIF para las PYMES, por su valuación por el método de la participación.

9

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)

Notas a los estados financieros

Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

### Principales políticas contables aplicadas (continuación)

El Decreto 408/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016, que rige para ejercicios finalizados a partir de la fecha de publicación del Decreto, establece que los emisores de estados financieros comprendidos en las disposiciones del Decreto 291/14 y sus modificaciones posteriores, deberán aplicar las normas de presentación de los estados financieros definidas en los marcos normativos que les correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, se requerirá la aplicación de los siguientes criterios de presentación:

- Deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de situación financiera los activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados: un Estado de resultados y un Estado del resultado integral.
- Los gastos deberán presentarse en el Estado de resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
- Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del resultado integral netas de impuesto a las rentas.
- Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.

Con fecha 4 de abril de 2022, se promulgó el Decreto N° 108/22 (Determinación de la forma de presentación de los estados financieros de entidades que posean una moneda funcional diferente a la moneda nacional), el cual rige para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2022.

El Art. 2 del mencionado Decreto establece que, los estados financieros presentados en moneda funcional, si ésta fuera diferente a la moneda nacional, siempre deberán ser acompañados de los estados financieros presentados en la moneda nacional y serán los que, en forma conjunta, deberán ser sometidos a la aprobación de los accionistas de la entidad; a estos efectos podrán ser presentados en un único cuerpo o en cuerpos separados.

Adicionalmente, el Art.4 del Decreto, establece que las entidades comprendidas en las disposiciones del Dec. N° 291/014 del 14 de octubre de 2014, deberán:

- presentar los componentes del patrimonio agrupados en los siguientes capítulos: Capital integrado, Aportes a capitalizar, Primas de emisión, Acciones propias en cartera, Otros reservas, Reservas de utilidades y Resultados acumulados
- presentar en líneas separadas, dentro de los respectivos capítulos, los efectos de la conversión desde la moneda funcional a la moneda nacional, previstos en los numerales 30.17 y siguientes de la NIIF para PYMES. Los resultados por conversión resultantes de la conversión desde la moneda funcional a la moneda de presentación de los resultados del propio ejercicio deberán ser reconocidos como otros resultados integrales del ejercicio, y en el ejercicio económico siguiente serán transferidos a Resultados Acumulados.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

### 2.2 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

## **ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**

Notas a los estados financieros

Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

*Principales políticas contables aplicadas (Continuación)*

### **2.3 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros**

Los estados financieros de ADME se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del mismo, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

### **2.4 Cuentas en moneda extranjera y otras unidades de medida**

Las transacciones en moneda extranjera y otras unidades de medida se registran inicialmente en la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente de la fecha de la transacción. Las partidas monetarias en moneda extranjera u otra unidad de medida a la fecha de cierre fueron convertidas utilizando el tipo de cambio de cierre. Todas las diferencias de cambio que surgieron fueron reconocidas en ganancias o pérdidas.

Las cuentas de Activos y Pasivos monetarios expresadas en moneda extranjera y otras unidades de medida, se valuaron a cotizaciones de cierre según el siguiente detalle:

<u>2024</u>	<u>2023</u>
US\$ 1 = \$ 44,066	US\$ 1 = \$ 39,022

### **2.5 Efectivo y equivalente de efectivo**

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos.

### **2.6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Los Deudores Comerciales y Otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

9

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
Notas a los estados financieros  
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

*Principales políticas contables aplicadas (continuación)*

**2.7 Propiedad, planta y equipo**

Los bienes de Propiedades, planta y equipo figuran a su costo histórico menos sus depreciaciones acumuladas, y cualquier pérdida por deterioro.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a dejar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes, a partir del mes siguiente en el cual el activo respectivo es colocado en las condiciones definitivas de uso, como sigue:

<b>Cuenta principal</b>	<b>Vida útil estimada (Años)</b>
Mejora en inmuebles arrendados	5
Muebles y útiles	10
Máquinas de oficina	10
Hardware	3
Equipos de seguridad	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, las mismas se revisan y se aplican de forma prospectiva en la determinación de la depreciación.

Al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor del activo, en cuyo caso se estima el valor recuperable. Si se determina que el valor contable supera su valor estimado recuperable, el valor contable del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados.

La evolución de las Propiedades, planta y equipo se expone en la Nota 7 a los presentes estados financieros.

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
Notas a los estados financieros  
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

*Principales políticas contables aplicadas (continuación)*

**2.8 Deterioro en el valor de los activos no financieros**

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

Las partidas de propiedades de inversión, se miden a costo amortizado.

**2.9 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados por la Sociedad bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

**2.10 Acreedores comerciales, deudas financieras y Otras cuentas por pagar**

Los acreedores comerciales, deudas financieras y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

**2.11 Beneficios al personal**

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

9

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
Notas a los estados financieros  
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

*Principales políticas contables aplicadas (continuación)*

**2.12 Provisiones**

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

**2.13 Presentación de cuentas del Patrimonio**

Las cuentas de patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

El concepto de capital utilizado por la entidad para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

Aportes del Estado corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del Proyecto PNUD URU/01/010 – Modernización de los servicios públicos, efectivizados en el ejercicio 2003.

Otras reservas incluye la reexpresión por inflación de los aportes estatales y del propio rubro hasta el 31 de diciembre de 2011.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio. La reexpresión por inflación de los Resultados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2011 se imputó a la propia cuenta.

**2.14 Determinación de los resultados**

La entidad ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual se devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)

Notas a los estados financieros

Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

*Criterios específicos de valuación (continuación)*

### 2.15 Cuentas de orden

Representan activos o pasivos de terceros que la Entidad administra en forma de custodia, que no implica transferencia de propiedad y son informados por medio de revelaciones a los estados financieros. Estos activos y pasivos están definidos en el marco de la Reglamentación del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MMEE). Durante el ejercicio 2023 se produjo una modificación en el procedimiento de liquidación y facturación adecuándose a lo previsto en la reglamentación vigente artículos 363 a 366 del Dec.360/002.

Las cuentas de orden se clasifican en:

- Efectivo y equivalentes de efectivo en custodia para pago o cobro de los participantes del MMEE
- Deudores o Acreedores por compra SPOT, Tasa DNC, Tasa URSEA, Fondo de seguimiento de demanda (FSSDD), y retención de IVA
- Deudores o Acreedores por Exportación Spot

El detalle de saldos se expone en la Nota 16 a los presentes estados financieros.

### Nota 3 – Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza Nº 89 requiere que la Dirección de ADME haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

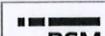
Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Las áreas en donde la Dirección ha aplicado supuestos y estimaciones es en la determinación de las vidas útiles de Propiedades, planta y equipo e Intangibles, las cuales no tienen efecto significativo en los estados financieros.

### Nota 4 – Posición en moneda extranjera

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional de la Sociedad) al cierre de cada ejercicio.

	2024		2023	
	U\$S	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$
<b>PASIVO</b>				
Acreedores comerciales				
Proveedores	1.148	50.588	578	22.555
Total Pasivos	1.148	50.588	578	22.555
Posición neta Activa / (Pasivos)	(1.148)	(50.588)	(578)	(22.555)

 RSM

Iniciado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Hoja 12 / 18

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
**Notas a los estados financieros**  
**Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024**

**Nota 5 – Efectivo y equivalente de efectivo**

	2024	2023
	\$	\$
Efectivo en caja	5.423	3.885
Bancos	34.744.600	17.199.803
Efectivo y equivalentes al efectivo	<b>34.750.023</b>	<b>17.203.688</b>

El saldo de Bancos es mantenido en cuentas corrientes y cajas de ahorro en pesos uruguayos y dólares estadounidenses en el BROU.

**Nota 6 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

	2024	2023
	\$	\$
Deudores por Tasa DNC	43.474.897	22.722.795
Otros créditos	68.186	14.152
	<b>43.543.083</b>	<b>22.736.947</b>

**Nota 7 - Propiedad, planta y equipo**

	Mejoras en inmuebles arrendados	Muebles y útiles	Máquinas de oficina	Hardware	Equipos de seguridad	TOTAL
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al 1º de enero de 2024	-	365.268	431.816	81.599	-	878.683
Altas	-	3.300	226.818	1.554.096	-	1.784.214
Depreciación del ejercicio (incluida en gastos de administración y comerc.)	-	(61.266)	(156.709)	(207.197)	-	(425.172)
Saldo al 31 de agosto de 2024	-	<b>307.302</b>	<b>501.925</b>	<b>1.428.498</b>	-	<b>2.237.725</b>

9

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
**Notas a los estados financieros**  
**Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024**

*Propiedad, planta y equipo (continuación)*

*Conciliación*

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Mejoras en inmuebles arrendados - costo	5.251.918	5.251.918
Menos: Depreciación acumulada	(5.251.918)	(5.251.918)
	-	-
 Muebles y útiles - costo	1.953.604	1.950.304
Menos: Depreciación acumulada	(1.646.302)	(1.585.036)
	307.302	365.268
 Máquinas de oficina - costo	2.823.754	2.596.936
Menos: Depreciación acumulada	(2.321.829)	(2.165.120)
	501.925	431.816
 Hardware - costo	6.801.039	5.246.943
Menos: Depreciación acumulada	(5.372.541)	(5.165.344)
	1.428.498	81.599
 Vehículos - costo	158.824	158.824
Menos: Depreciación acumulada	(158.824)	(158.824)
	-	-
	<b>2.237.725</b>	<b>878.683</b>

**Nota 8 – Acreedores comerciales**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Acreedores comerciales	1.022.730	460.368
UTE por CAS	21.615.628	20.267.240
	<b>22.638.358</b>	<b>20.727.608</b>

**Nota 9 – Otras cuentas por pagar**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Provisiones salariales	7.056.224	7.056.224
Acreedores por cargas sociales	2.566.323	2.261.889
Otras cuentas por pagar	395.281	380.571
Descuentos de sueldos	286.174	310.724
	<b>10.304.002</b>	<b>10.009.408</b>

9

**RSM**  
 Inicializado únicamente a efectos de su relación  
 con el informe del Contador Público adjunto.  
 Hoja 14 / 18

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
Notas a los estados financieros  
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

**Nota 10 - Patrimonio**

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

**Nota 11 – Ingresos operativos**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Ingresos por Tasa DNC	237.399.661	159.062.603
	<b>237.399.661</b>	<b>159.062.603</b>

De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la Entidad comenzó la cobranza de la tasa, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica.

Con fecha 3 de mayo de 2024 se emitió el Decreto N° 110/024 se aprobó el presupuesto 2023 por el Poder Ejecutivo por \$187.220.516 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 6,711/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2023.

Con fecha 18 de junio de 2024 se emitió el Decreto N° 168/024 se aprobó el presupuesto 2024 por el Poder Ejecutivo por \$205.946.955 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 8,437/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2024.

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
Notas a los estados financieros  
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

**Nota 12 – Gastos operativos**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Arrendamientos de servicios CAS	(129.693.768)	(121.603.440)
Desarrollo SIMSEE	(919.295)	(850.340)
Pronósticos	-	(194.256)
Precintos SMEC	(9.854)	-
	<hr/>	<hr/>
	(130.622.917)	(122.648.036)

**12.1 Arrendamiento de servicios a UTE (CAS)**

Con fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico. El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

Con fecha 29 de mayo de 2017 se firmó un contrato sustituyendo íntegramente el contrato de arrendamiento por el cual ADME contrata a UTE firmado el 17 de noviembre de 2008. El plazo de dicho contrato es de 5 años a partir de la fecha de la firma, prorrogándose por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de algunas de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

**12.2 Desarrollo SIMSEE**

ADME firmó un Acuerdo de Cooperación con la Universidad de la República (UDELAR) que tiene como objeto la contratación por parte de ADME al IIE de servicios de elaboración y aplicación de un mecanismo de seguimiento de cambio de versiones de la plataforma SIMSEE y de los parámetros y forma de modelado del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en dicha plataforma para su aplicación en ADME. En el marco de este Acuerdo, en el presente ejercicio se devengaron \$ 919.295 (\$ 850.340 al 31 de diciembre de 2023).

**12.3 Pronósticos**

ADME firmó un Acuerdo de Cooperación con la Fundación Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (UDELAR) que tiene como objeto el asesoramiento a ADME respecto a la entrega de datos y pronósticos satelitales de radiación y asistencia técnica posterior, con el fin de contar con pronósticos de corto plazo para el despacho energético, y de acceso a la información satelital, para ser integrada con las medidas de campo, mejorando así la información con que se calculan las restricciones operativas. El Convenio se dió de baja a fines del año 2023.

**12.4 Precintos SMEC**

Todos los puestos del sistema de medición comercial tienen un medidor, el mismo lleva un precinto para garantizar que no sean violados, esto genera un costo para el año 2024 \$9.584 (al 31 de diciembre de 2023 se devengó la suma de \$ 0).

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)**  
**Notas a los estados financieros**  
**Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024**

**Nota 13 – Gastos de administración**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Remuneraciones y cargas sociales	(59.777.955)	(51.761.771)
Alquileres	(3.665.602)	(3.705.474)
Honorarios profesionales	(2.166.845)	(1.914.309)
Gastos de informática	(1.041.586)	(946.112)
Servicios contratados	(670.067)	(618.456)
Comunicaciones	(609.611)	(619.244)
Otros gastos	(477.818)	(470.098)
Depreciaciones	(425.172)	(377.317)
Capacitación	(284.784)	(224.208)
Reparaciones y mantenimiento	(192.509)	(232.964)
Energía eléctrica	(181.826)	(167.966)
Auspicios	(125.289)	(323.797)
Contratos Otros Administradores	(94.069)	-
Publicaciones	-	(237.063)
	<b>(69.713.133)</b>	<b>(61.598.779)</b>

**Nota 14 – Resultados financieros**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Diferencia de cambio	(53.596)	(23.331)
Intereses perdidos	(152.504)	-
	<b>(206.100)</b>	<b>(23.331)</b>

**Nota 15 – Resultados diversos**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	\$	\$
Convenio de Cooperación Técnica – CAF (1)	2.859.378	-
Acuerdo Proyecto PRONOS2 - FJR (2)	(2.117.088)	-
Otros egresos	(93.632)	(75.501)
	<b>648.658</b>	<b>(75.501)</b>

- (1) En fecha 22 de noviembre de 2023, la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) suscribió un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la ejecución del proyecto "PRONOS2". El objeto principal del proyecto consiste en mejorar los modelos computacionales y las herramientas de pronóstico que ADME emplea para la programación y operación óptima de la generación eléctrica, tanto a mediano como a corto plazo. Este convenio implica un aporte de la CAF de hasta un máximo de USD 120.000, canalizados mediante cuatro desembolsos sujetos a la presentación y aprobación de informes de avance por parte de ADME. Estos fondos son no reembolsables, debiendo destinarse exclusivamente a las actividades previstas en el proyecto (contratación de consultores, capacitaciones, difusión, etc.). El plazo de ejecución será de 18 meses a partir de la entrada en vigor, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses adicionales. Durante el 2024 los aportes de la CAF ascendieron a \$ 2.859.378 (equivalente a USD 72.000)

9

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)

### Notas a los estados financieros

Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024

#### Resultados diversos (continuación)

- (2) En febrero de 2024, la ADME suscribió un convenio con la Fundación Julio Ricaldoni (FJR) de la Facultad de Ingeniería (Universidad de la República) para la ejecución del proyecto "PRONOS2", el cual cuenta con financiamiento no reembolsable de la CAF. Este proyecto está orientado a desarrollar y mejorar herramientas de pronóstico (demanda, caudales hídricos, generación eólica, entre otros) utilizadas en la programación y operación del Sistema Interconectado Nacional. El monto máximo comprometido por ADME para este acuerdo, asciende a USD 118.000. Se realiza un desembolso inicial de USD 30.000 al firmar el convenio y los siguientes pagos se efectúan según el avance del proyecto. El proyecto tiene un plazo de 12 meses contados desde el primer desembolso, prorrogable o modifiable mediante acuerdos complementarios. Durante el 2024 los desembolsos de ADME ascienden a 2.117.088 pesos uruguayos.

#### Nota 16 – Cuentas de orden

	2024	2023
	\$	\$
Banco Servicio de Cobranza	5.119.803	248.326
Deudores por Compra SPOT	3.982.932	2.710.669
Deudores por FSSDD	30.995	81.501
Deudores por Tasa URSEA	222.223	34.572
Deudores por Tasa DNC	38.499.380	-
Deudores por retención IVA	200.893	86.807
Deudores Exportación SPOT	86.689.103	72.967.735
	<hr/> 134.745.329	<hr/> 76.129.610
Acreedores por Compra SPOT	(4.036.292)	(2.890.203)
Acreedores por FSSDD	(34.013)	(107.901)
Acreedores por Tasa URSEA	(222.625)	(35.192)
Acreedores por Tasa DNC	(43.473.877)	-
Acreedores por retención IVA	(268.006)	(128.569)
Adelanto Participantes MMEE	(21.413)	-
Acreedores Exportación SPOT	(86.689.103)	(72.967.745)
	<hr/> (134.745.329)	<hr/> (76.129.610)

#### Nota 17 – Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que requirieran ser revelados.